

Sesión de 24/02/2015

PRESIDENCIA X LEG.

Resolución de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convocan subvenciones para la realización de giras culturales con destino en lugares en que estén radicados los Centros Vascos en el exterior, para el 2015.

Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de la Carta de Intención y Buena Voluntad con el Gobierno Autónomo descentralizado de la provincia del Carchi (Ecuador) con el objeto de fomentar la máxima transparencia, la colaboración y participación ciudadana en la Admón. Púb. del Gob. Autónomo Descentralizado de la provincia del Carchi.

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES X LEG.

Acuerdo de autorización del gasto superior a 5.000.000 de euros en concepto de las prestaciones económicas de las ayudas de emergencia social (AES), establecidas en la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la garantía de ingresos y para la inclusión social.

Acuerdo de autorización del gasto superior a 5.000.000 de euros para la financiación de las líneas subvencionales previstas en los apartados a), b) y d) del artículo 1 del Decreto 177/2010, de 29 de junio, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA X LEG.

Acuerdo de autorización del contrato de presupuesto superior a 5.000.000 de euros para la financiación de las obras del nuevo edificio de unificación y urbanización para el IES Hernani BHI de Hernani (Gipuzkoa).

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL X LEG.

Acuerdo de cese y nombramiento de representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el Consejo General del Consorcio de Transportes de Bizkaia.

PRESIDENCIA X LEG.

Resolución de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convocan subvenciones para la realización de giras culturales con destino en lugares en que estén radicados los Centros Vascos en el exterior, para el 2015.

RESUMEN

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE GIRAS CULTURALES EN LUGARES CON CENTROS VASCOS

El Consejo de Gobierno ha dado hoy luz verde a la convocatoria de ayudas para la realización de giras culturales con destino a lugares en donde estén radicados Centros Vascos.

A estas ayudas, cuya cuantía total asciende a 40.000 euros, podrán optar todas aquellas producciones de carácter cultural que se realicen en la Comunidad Autónoma Vasca que deseen exponer su obra en lugares que cuenten con Euskal Etxeak, previa invitación de estas.

El plazo de presentación de las solicitudes para acceder a estas ayudas, que servirán para cubrir total o parcialmente los gastos del trayecto al lugar de destino, finaliza pasado un mes desde la publicación de su convocatoria en el BOPV.

Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de la Carta de Intención y Buena Voluntad con el Gobierno Autónomo descentralizado de la provincia del Carchi (Ecuador) con el objeto de fomentar la máxima transparencia, la colaboración y participación ciudadana en la Admón. Púb. del Gob. Autónomo Descentralizado de la provincia del Carchi.

RESUMEN

EL EJECUTIVO VASCO COLABORARÁ CON EL GOBIERNO DE CARCHI (ECUADOR) EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Gobierno Vasco y el Gobierno Autónomo de la provincia de Carchi (Ecuador) firmarán una Carta de Intención y Buena Voluntad con el fin de conocer y compartir experiencias en materia de transparencia y participación ciudadana.

La carta ha sido aprobada hoy en la reunión celebrada por el Consejo de Gobierno y responde al interés manifestado por el Gobierno descentralizado de Carchi en intercambiar experiencias con el Gobierno Vasco en el área de Gobierno Abierto, de cara a implementar en esta provincia ecuatoriana un proyecto adecuado que fomente la máxima transparencia, la colaboración y la participación y mejore la

comunicación entre la ciudadanía y sus instituciones, aprovechando las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Así y en virtud de este acuerdo, el Gobierno de Carchi tendrá a su disposición, para su reutilización y consiguiente ampliación de comunidades de desarrollo, la plataforma web Open Irekia- Gobierno Abierto -desarrollada bajo la premisa de software libre- que el Ejecutivo Vasco ha puesto a disposición de usuarios, desarrolladores y comunidad en general.

El Gobierno Abierto supone una forma de comunicación bidireccional, permanente y transparente entre la Administración y la ciudadanía, que persigue la participación efectiva de ésta en los procesos de decisión así como la colaboración y el control de la Administración.

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES X LEG.

Acuerdo de autorización del gasto superior a 5.000.000 de euros en concepto de las prestaciones económicas de las ayudas de emergencia social (AES), establecidas en la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la garantía de ingresos y para la inclusión social.

RESUMEN

EL GOBIERNO APRUEBA UNA PARTIDA DE 22 MILLONES DE EUROS PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

A propuesta del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, el Consejo de Gobierno ha autorizado un desembolso de 22 millones de euros para atender situaciones de emergencia social en 2015, millón y medio más que en 2014.

El objetivo principal de las Ayudas de Emergencia Social es paliar situaciones de exclusión, tanto personal, como social y laboral. Las AES son prestaciones no periódicas de naturaleza económica para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social.

La Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, regula los instrumentos orientados a prevenir el riesgo de exclusión, a paliar situaciones de exclusión personal, social y laboral, y a facilitar la inclusión de quienes carezcan de los recursos personales, sociales o económicos suficientes para el ejercicio efectivo de los derechos sociales de ciudadanía; entre ellos, las Ayudas de Emergencia Social. Estas últimas, junto a la Renta de Garantía de Ingresos y la Prestación Complementaria de Vivienda, ambas de derecho subjetivo, configuran el Sistema Vasco de Garantía de Ingresos

La Orden aprobada hoy por el Ejecutivo recoge los porcentajes de ayudas a recibir por las familias en

función de sus ingresos y del número de personas que las componen, y fija el acceso a las AES para ingresos inferiores al 150% de la Renta de Garantía de Ingresos.

Igualmente, la Orden establece un sistema de información entre los ayuntamientos y el propio Gobierno sobre personas perceptoras para conocer puntualmente la evolución del programa. Una vez fijado el límite presupuestario que corresponde a cada uno de los ayuntamientos, el Departamento de Empleo y Políticas Sociales transferirá trimestralmente las cantidades asignadas a cada uno de ellos, en función de que se haya realizado el envío de la información sobre personas perceptoras.

En 2014 fueron más de 48.000 las personas beneficiarias de estas ayudas, que corresponde aproximadamente a 27.800 familias. Por territorios, el mayor número de usuarios se dio en Bizkaia con 25.832, seguida de Gipuzkoa con 13.873 y de Araba con cerca de 8.699.

Acuerdo de autorización del gasto superior a 5.000.000 de euros para la financiación de las líneas subvencionales previstas en los apartados a), b) y d) del artículo 1 del Decreto 177/2010, de 29 de junio, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral.

RESUMEN

EL GOBIERNO VASCO APOYA CON 31,37 MILLONES LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, PERSONAL Y LABORAL

El Gobierno vasco destinará un total de 31,37 millones de euros a fomentar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras. A propuesta del consejero de **Empleo y Políticas Sociales, Ángel Toña, en su reunión de hoy el Ejecutivo ha aprobado la Orden que regulará estas ayudas** en 2015, que, en su conjunto, se incrementarán un 81,13% respecto a 2014.

El Decreto 177/2010, de 29 de junio, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral contempla tres líneas de actuación dirigidas a las familias (una cuarta línea para la sustitución de trabajadores se dirige a las empresas, y está gestionada por Lanbide). La primera de ellas apoya a las personas trabajadoras que se encuentran en situación de excedencia o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos o de hijas; la segunda, para el cuidado de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria; y la tercera, para la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos o de hijas menores.

Las tres líneas de actuación se sitúan en el marco del III Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias en la Comunidad Autónoma del País Vasco 2011-2015, que tiene como objetivo fundamental potenciar políticas de promoción y acompañamiento de las familias en todo el ciclo de su vida.

La línea de mayor dotación presupuestaria tiene que ver con las **excedencias o reducciones de jornada para el cuidado de hijos e hijas**. En 2014, un total de 13.515 personas (parte de ellas del ejercicio 2013)

se beneficiaron de las ayudas por excedencias y reducción de jornada por cuidados de menores. De ellas, 1.850 lo fueron por excedencia, y 11.665 por reducción de su jornada laboral. El importe medio de la ayuda ascendió a 1.243,36 euros.

Una segunda línea de la Orden de ayudas se dirige a fomentar las **excedencias o reducciones de jornada para el cuidado de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria**. En 2014, se beneficiaron de estas ayudas 280 personas, quienes percibieron una media de 1.246,48 euros. Del total, 30 lo fueron por excedencia y 250 por reducción de jornada laboral.

Finalmente, una tercera línea de ayuda se destina a la **contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos o hijas** menores mediante la compensación, a la persona empleadora, de los costes de la Seguridad Social modulados en función de la renta de la unidad familiar. En 2014, un total de 323 personas se beneficiaron de estas ayudas (importe medio: 525,55 euros).

Temas relacionados

[TAULA](#)

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA X LEG.

Acuerdo de autorización del contrato de presupuesto superior a 5.000.000 de euros para la financiación de las obras del nuevo edificio de unificación y urbanización para el IES Hernani BHI de Hernani (Gipuzkoa).

RESUMEN

5,7 MILLONES DE EUROS PARA EL NUEVO EDIFICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN HERNANI

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, ha acordado autorizar un contrato de gasto por 5.722.194,61 euros, para la construcción del nuevo edificio para el Instituto de Educación Secundaria Hernani (IES Hernani) y para la urbanización de la parcela en la que se ubicará.

El nuevo edificio de Educación Secundaria, se construirá en el barrio Santa Bárbara de Hernani (Gipuzkoa), en la parcela anexa a las dos edificaciones de las que consta actualmente el Instituto (edificios Santa Bárbara y Agustín Iturriaga). Sus 2.480 m de superficie total construida se distribuirán en planta baja, semisótano y dos plantas altas, con capacidad de acoger hasta 225 alumnos. Entre las instalaciones que reunirá el nuevo edificio, destacan las siguientes:

- Gimnasio, con vestuarios y aseos 480 m (en semisótano)
- Comedor, con office y locales anexos 275 m

- 9 aulas polivalentes
- 3 aulas de apoyo para Necesidades Educativas Especiales
- 2 aulas de desdoble
- 1 aula-taller de tecnología

La actuación que se llevará a cabo en Hernani también comprende una cubierta de 1.056 m para la pista polideportiva y su zona de graderío, actualmente existentes en el recinto educativo. El nuevo edificio tendrá acceso directo a esa zona deportiva exterior a través de la planta semisótano.

Una vez finalizado el nuevo edificio, el alumnado de secundaria de la localidad se distribuirá entre los tres edificios del Barrio Santa Bárbara, dedicándose la nueva construcción al alumnado de la ESO. La nueva edificación contribuirá, por tanto, a una mejora en la calidad educativa del alumnado de secundaria en el municipio.

Las obras de construcción del edificio y de urbanización tendrán un plazo de ejecución de 18 meses. El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura prevé adjudicar estas obras antes del verano de 2015.

Durante este curso 2014-2015 el IES Hernani tiene en sus aulas un total de 781 alumnos y alumnas en los dos edificios del barrio Santa Bárbara, de los que 590 estudian Educación Secundaria Obligatoria, y los 191 restantes cursan Bachillerato. Pero además, el Instituto cuenta con otro edificio en el barrio La Florida de Hernani, en el que 145 jóvenes cursan ciclos de Formación Profesional.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL X LEG.

Acuerdo de cese y nombramiento de representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el Consejo General del Consorcio de Transportes de Bizkaia.

RESUMEN

NOMBRAMIENTO EN EL CONSEJO GENERAL DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE BIZKAIA

El Consejo de Gobierno ha acordado hoy nombrar a Manuel Leza Olaizola representante del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial en el Consejo General del Consorcio de Transportes de Bizkaia, en sustitución de Iñigo Palomino Zubiaurre.